Barranquilla, junio 1 del 2022.

Doctora:
PIEDAD MANOTAS BERDUGO
Jefe de Aseguramiento
Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla
Ciudad

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales para acompañar a la secretaría distrital de salud en la gestión, inspección y vigilancia al aseguramiento en salud en el distrito de Barranquilla **No. CD-11-2022-0607.**

Por medio del presente, comedidamente me dirijo a usted, para presentarle informe de gestión de las actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicio en referencia. Período correspondiente: a mayo del 2022.

Se realizó verificación a través de los canales y líneas de atención telefónicas a las EAPB CAJACOPI, SURA, NUEVA EPS, SALUD TOTAL y COMPENSAR, si contaban con la información, educación y difusión de la prevención por enfermedad Dengue.

Se realizó verificación de la funcionalidad de los canales virtuales y líneas telefónicas a las EAPB, con el fin establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada.

Se realizó verificación con el fin de constatar que las EAPB SALUD TOTAL, SURA, NUEVA EPS, CAJACOPI Y COMPENSAR brinden información a la población sobre la funcionalidad de los canales virtuales y del SAT en sus oficinas de atención al usuario y validar la metodología implementada para la asignación de turnos, indicadores y consolidados de encuesta, elevando el respectivo informe.

Se realizó verificación de información documental en visitas de campo y virtual sobre la operatividad, funcionalidad y eficiencia de la oficina de atención al usuario de las EAPB SANITAS, SURA, SALUD TOTAL, COMPENSAR, CAJACOPI y NUEVA EPS; así como la revisión de oportunidad de las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y los requerimientos a la secretaría distrital de salud, entregándose su respectivo informe.

Se verificó y analizó las estrategias de información implementadas por las EAPB para la población como: líneas de atención 24 horas, canales virtuales y otros con el fin de orientar y mejorar el acceso a los servicios de salud.

Se realizó análisis y consolidación de información de las acciones de inspección y vigilancia adelantada por la Secretaría Distrital de Salud frente a la gestión de las EAPB en el aseguramiento.

En el marco de las acciones de Inspección y Vigilancia al aseguramiento en salud se realizó AUDITORIA IN SITU a las EAPB SANITAS Y FAMISANAR donde se verificó el acceso efectivo y con calidad a los servicios de salud de la población del Distrito de Barranquilla de acuerdo con los criterios establecidos por la herramienta GAUDI implementada por la Superintendencia Nacional de Salud y a la Normatividad Vigente.

Verificación del cumplimiento del criterio 1 correspondiente a la caracterización poblacional de acuerdo con el análisis demográfico de la población afiliada a las EAPB Sanitas y Famisanar.

Verificación del cumplimiento del criterio 2 comprobando que las EAPB Sanitas y Famisanar cuentan con la caracterización poblacional de acuerdo con las acciones de gestión del riesgo individual y si concertaron acciones colectivas teniendo en cuenta los resultados de la caracterización.

Verificación del cumplimiento del criterio 3 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tienen habilitada la Red Integral de Prestadores de Servicios de Salud – RIPS.

Verificación del cumplimiento del criterio 4 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar realizaron el análisis de los indicadores de monitoreo de la calidad en salud e implementaron estrategias de mejoramiento.

Verificación del cumplimiento del criterio 5 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar realizaron la revisión de las afiliaciones y novedades presentadas a través del sistema de afiliación transaccional-SAT.

Verificación del cumplimiento del criterio 6 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron a los usuarios en movilidad o portabilidad la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.

Verificación del cumplimiento del criterio 7 comprobando si los afiliados de la EAPB

Sanitas y Famisanar recibieron de manera oportuna los requerimientos de información.

Verificación del cumplimiento del criterio 8 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan a sus afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Verificación del cumplimiento del criterio 9 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar asignan las citas de Odontología y Medicina General, sin exceder los tres días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita

Verificación del cumplimiento del criterio 10 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tiene agendas abiertas para la asignación de citas de Medicina Especializada todos los días hábiles del año e informan al usuario la fecha en la cual se asigna la cita.

Verificación del cumplimiento del criterio11 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar cuentan con un Sistema de Referencia y Contrarreferencia en su Red Prestadora de servicios de Salud disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones. e

Verificación del cumplimiento del criterio 12 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron la entrega de medicamentos prescritos a los usuarios en forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro del lapso no mayor a 48 horas.

Verificación del cumplimiento del criterio 13 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron la atención y entrega de información presencial y no presencial, a través de los mecanismos establecidos a sus afiliados.

Verificación del cumplimiento del criterio 14 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar resuelven de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos –PQR- formulados por sus usuarios.

Verificación del cumplimiento del criterio 15 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tienen fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Pan de Beneficios

Verificación del cumplimiento del criterio 16 comprobando si las EAPB Sanitas y

Famisanar tienen implementada y si cumplen con la estrategia de demanda inducida.

Verificación del cumplimiento del criterio 17 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan las intervenciones individuales de las RIAS de promoción y Mantenimiento de la Salud a la población afiliada de Primera Infancia, Infancia, Adultez y Vejez.

Verificación del cumplimiento del criterio 18 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno perinatal a su población Gestante y al Recién Nacido.

Verificación del cumplimiento del criterio 19 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.

Participación el 3 de mayo de 20202 en la capacitación virtual sobre Autocontrol dirigida por la oficina de Control Interno de la Alcaldía de Barranquilla

Participación en la socialización y distribución de los criterios de la herramienta GAUDI, dirigida por la jefa de la oficina de aseguramiento.

Atentamente,



SORAYA PATRICIA MACIAS SOBRINO
C.C. No. 57.430.058
Auditor Contratista.